

CONCEPCIÓN, 7 de julio de 2006.-

Nº 705 / VISTOS : el Acuerdo Nº 419-47-2006, de 29 de mayo de 2006, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el otorgamiento de una subvención al Club de Abuelitas Laura Rosales Soto, entre otras; el Decreto Alcaldicio Nº 514, de 6 de junio de 2006, que concede una subvención a esta Organización; la Nota, de 16 de junio pasado, de este Club, por el que se solicita ampliar el destino de la subvención otorgada; el Oficio Ord. Nº 245, de 21 de junio de 2006, del señor Secretario Comunal de Planificación; el Acuerdo Nº 452-51-2006, de 6 de julio en curso, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba modificar el citado Acuerdo Nº 419-47-2006, sólo en el sentido de ampliar el destino de la subvención que se aprueba otorgar a dicha Organización; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 514, de 6 de junio de 2006, que concede una subvención al **CLUB DE ABUELITAS LAURA ROSALES SOTO**, por la suma de \$ 150.000.-, sólo en el sentido de ampliar el destino de esta subvención debiendo ser para financiar la adquisición de materiales de construcción para reparación de sede y cubrir gastos por concepto de mano de obra.
- 2.- Dispónese que en lo demás dicho Decreto Alcaldicio rige plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Sra. Presidenta Club de Abuelitas Laura Rosales Soto:
Lord Cochrane Nº 1355
- Antecedentes D.A. 514/2006
- Archivo
- MLE/plm.-